

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO - BÍO**

Oficio N° 9.224.-

Concepción, 18 de Agosto de 2015.-



De conformidad a lo solicitado en su Oficio ORD. N° 0547, de fecha 7 de Agosto de 2015, remito copia autorizada de la Sentencia de Proclamación dictada en la causa rol 3.129-2012, del ingreso de este Tribunal, correspondiente a las elección de Alcalde de la Comuna de Santa Juana.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS ALDANA FUENTES
Presidente.

SERGIO CARRASCO DELGADO.
Secretario-Relator.

MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

FINANZAS	GABINETE	SECRETARÍA MUNICIPAL	SECRETARÍA MUNICIPAL
OBRAS	CONTROL	EDUCACION	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SECPLAC	SALUD	EMERGENCIA
CONSEJO	ASEO Y ORNATO	DIBECO	JOB. POLICIA LOCAL
	INSPECCION	CORP. ASIST. JUDICIAL	
	TRANSITO		
OBSERVACIONES			
Tomar conoc. y disponer lo neces.			Tener Presente
Estud. y proponer Soluciones			Como Informac.
Cumplir dentro del plazo			Por Red Datos.
Archivo			

AL SEÑOR:
DON VÍCTOR REYES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
SANTA JUANA.-



II.- SENTENCIA DE PROCLAMACION DE ALCALDES
Número 31
COMUNA DE SANTA JUANA

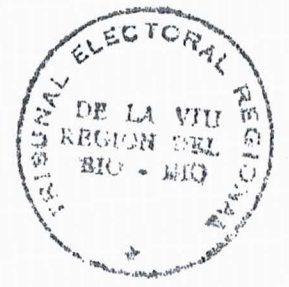
CONCEPCION, treinta de noviembre de dos mil doce.

VISTOS:

1.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de Alcalde verificada el día 28 de Octubre de 2012 en la comuna de SANTA JUANA, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2012.

2.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACION	TOTAL
=====	=====	=====
F. CONCERTACION DEMOCRATICA	4.527	4.527
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
- 1 ANGEL CASTRO MEDINA	4.527	4.527
H. COALICION	2.719	2.719
INDEPENDIENTES		
- 2 FRANCISCO SOTO RECABAL	2.719	2.719
INDEPENDIENTE		
- 3 LEONIDAS VALENCIA VALENZUELA	89	89
NULOS	104	104
EN BLANCO	88	88
TOTAL DE SUFRAGIOS	7.527	7.527
NUMERO DE MESAS	37	37



3.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012 y el acuerdo de mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío-Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA , A DON :

ANGEL CASERO MEDINA

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado Auto Acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 3129-2012

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO, INTEGRADO POR DON RENATO CAMPOS GONZALES, PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CARCAMO Y DON ARMANDO CARTES MONTORY, INTEGRANTES TITULARES.

[Handwritten signature of Renato Campos Gonzalez]

RENATO CAMPOS GONZALEZ

[Handwritten signature of Armando Cartes Montory]

EDUARDO SALAS CARCAMO

ARMANDO CARTES MONTORY



SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR

heinto de noiause
de ca...
...



SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR

CERTIFICO: que la presente copia es fiel del original.

Concepción 18 AGO. 2015

[Handwritten signature of Sergio Carrasco Delgado]
SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR